



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 27 de junio de 2022

VISTO: El expediente N° E-5649-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de 3(TRES) ARPONES SUB TWIST PEEK 4,5 MM, 3(TRES) ARPONES SUB TWIST 4,5 MM TAPE (DOBLE SUT), 1(UNO) TUBULADURA PARA BOMBA DE IRRIGACIÓN ARTROSCÓPICA, 1(UNO) CÁNULA RÍGIDA PARA ARTROSCOPÍA; destinado al afiliado Clave N°012-20114796/01 según lo expuesto en la Nota Fundada N°575/2022 e informe de la auditoria medica N.º 893/21 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Res. Presidencial 921/20.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso L de la Ley (p) 1015.

Que en el número de orden 18 obra autorización de la Contratación Directa N° 2228/2022, acompañada del volante de imputación preventiva N°2137

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V S.R.L (CUIT 30-71156730-1) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Res. Presidencial 921/20, por el importe total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$365.160,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295502, Subinsumos 1, Insumos 999295502, Subinsumos 4, Insumos 999295908, Subinsumos 1, Insumos 999295411, Subinsumos 1; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo sera solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería..

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Art. 18, Inc. L), N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 2926/18, N° 2839/21, 2840/21, Resolución O.P.C. N° 94/2020, 17/2021, 58/21 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 3/2022.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 2228/2022-312 referente a la adquisición de 3(TRES) ARPONES SUB TWIST PEEK 4,5 MM, 3(TRES) ARPONES SUB TWIST 4,5 MM TAPE (DOBLE SUT), 1(UNO) TUBULADURA PARA BOMBA DE IRRIGACIÓN ARTROSCÓPICA, 1(UNO) CÁNULA RÍGIDA PARA ARTROSCOPÍA ; destinado al afiliado Clave N°012-20114796/01 según lo expuesto en la Nota Fundada N°575/2022 e informe de la auditoria medica N.º 893/21 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021, a la firma DV S.R.L. bajo la CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$365.160,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Departamento de compras Asistenciales Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra. POSTERIOR y Previo al Pago , ADJUNTAR INFORME solicitado por la UAI (Requerimiento de información: En fecha 15/12/21 se recibe la primer cotización del proveedor DV SRL con la cual no se procedió a completar el trámite de adjudicación, sin dejar ninguna explicación en las actuaciones. Solicito se informe sobre la situación con posterioridad a la adjudicación a fin de no perjudicar al afiliado)

ARTICULO 4º.-Establecer que la compra adjudicada en los términos del articulo 2º de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención medica correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295502, Subinsumos 1, Insumos 999295502, Subinsumos 4, Insumos 999295908, Subinsumos 1, Insumos 999295411, Subinsumos 1; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo sera

solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-922-2022

OSPTF

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
27/06/2022